

28

de la Clave de lo paven de Enche de deparho  
pero se pavo dire que la de deparho. abra en la  
de cleuz. de oficios, y aunq ay oficios, q son cargas  
conregile, ay cargas conregile q no son oficios, y  
de la ultima clave, Entiende el nombram. de re-  
ceptor de Bullas; por lo que su voto e, q se lleve  
a efecto el nombram. hecho en Andres  
Gomez de Mier; para lo qual agruaba las fianzas  
q se han manifestado a este Ayuntamiento. y sup-  
pale. sou. Mande que el dho Gines Marx Roxas  
o los Cau. Capitulares, q hanido, o fieren de con-  
trario voto este audan ante su Mij. a pedir  
lo que le combenga, o si asunido pareciere mandar  
dar el destino que lo han pedido  
Contra el Ayuntamiento. que por ningun caso se libre  
de expio para el sequim. por que ya no es par-  
te de la Villa q. el impedim. de su anteceder  
Consumado. acto; Mandando asimismo que si  
ninguna Retarday. se pongan en poder de dho Sr  
dho Gomez las Bullas para distribuir la en el  
su vez; Lo de lo contrario, y de no barse en  
todo como tiene votado, protesta la nulidad, aten-  
tado, y otro deuido Remedio, aqela, y protesta que  
los danos, y perjuicios, que de lo contrario se  
siguieren sean de cuenta de quien ay a lugar  
en dho. y lo pide q. destino; Lo mismo sup. als.  
sou. q. En caso de no conformarse con lo que han  
votado, o si alguno votare a favor de lo de Andres  
Gomez de Mier, se lea Emendar, que el recurso  
Como mayor Num. de votos, el acto q. que da.